



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**"A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia"**

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

RESOLUCIÓN N° 136/2026-CI

SALTA, 12 de MAYO de 2026

Expte. N° 16.226/22

VISTO:

Las actuaciones precedentes,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 252/2025-CI, se autorizó el incremento del estipendio mensual de las Becas Internas del Consejo de Investigación a la suma de \$700.000 (pesos setecientos mil), con vigencia a partir del 1° de agosto de 2025.

Que las mencionadas becas son financiadas con fondos provenientes de la partida presupuestaria destinada al financiamiento de gastos corrientes, prevista en la RES-2023-360-APN-SECPU#ME, afectada al pago de las Becas BIG.

Que el Área Contable informa, mediante nota de fecha 8 de mayo de 2026, que la partida presupuestaria asignada ya no dispone de fondos suficientes para afrontar dichas erogaciones.

Que, mediante Resolución N° 232/22-CI y Resolución N° 200/23-CI, se estableció que las referidas becas tendrán vigencia hasta el 30 de abril de 2027.


Por ello;


EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la reasignación transitoria de Fondos de Funcionamiento destinados al pago de las Becas Internas de Graduados (BIG) del Consejo de Investigación, hasta tanto se restablezcan las posibilidades de contar con otras fuentes de financiamiento que permitan atender dichas erogaciones.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a los interesados y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO J. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA